

**Agencia de Energía
del Estado de Puebla**

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza; a 03 de mayo de 2024.

Oficio N°. AEEP/ST/009/2024.

Asunto: Agenda Regulatoria para el periodo de junio – noviembre 2024.

Referencia: Oficio SA/COMEREP/0357/2024.

**Marco Antonio Molina Sánchez
Comisionado de Mejora Regulatoria del
Estado de Puebla
Presente**

Hago referencia al oficio No. **SA/COMEREP/0357/2024** de fecha 24 de abril del presente año, mediante el cual solicita a esta Agencia de Energía del Estado de Puebla, en términos de la Ley General de Mejora Regulatoria y la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, enviar la Agenda Regulatoria programada para el periodo de junio a noviembre de 2024.

Sobre el particular, se informa que este Organismo Público Descentralizado no cuenta con propuestas de regulaciones a integrar la Agenda Regulatoria, correspondiente a los meses de junio a noviembre del presente año; lo que se comunica en el plazo indicado en la "Guía para la elaboración, recepción y seguimiento de la Agenda Regulatoria", así como en el oficio de mérito.

Lo anterior, con fundamento en los artículos de la 64 y 65 de Ley General de Mejora Regulatoria; 22, 61, 62 y 63 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla; 5, 11, 13, fracción II, fracciones VI y VII del Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Puebla; así como en el Oficio No. AEEP/DG/0090/2024.



Atentamente

**Miguel Moreno Mitre
Secretario Técnico y**

**Enlace Institucional de Mejora Regulatoria
Agencia de Energía del Estado de Puebla**

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 17 y 18 de la Ley de Entidades Paraestatales, 6 primer párrafo, 9, 26, 28 y 30 del Decreto por el que se crea la Agencia de Energía del Estado de Puebla 1, 3, 5, 6, 7 fracciones I, V, VI, VIII, 12, y 16 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 26 de junio de 2020, en vigor el mismo día de su publicación, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona titular de la Secretaría Técnica representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

**Mónica Ramírez Sánchez
Subdirectora de Convenios y Contratos
Elaboró**

C.c.p. Gabriela Carvajal Rubilar, Encargada de la Dirección General de la Agencia de Energía del Estado de Puebla. - Para su conocimiento. – Presente.